



Resolución Directoral

Lima, 25 de Setiembre del 2019

Visto, el expediente N° 19-106782-001, que contiene el Informe N° 1089-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del artículo 182° y el inciso a) del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce entre otras causas, por límite de setenta (70) años de edad;

Que, el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, a su vez el artículo 184° de la norma mencionada precedentemente, precisa que "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda";

Que, el literal e) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, señala dentro de las funciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos: "Gestionar los procesos de incorporación y administración del personal que labora en los órganos de administración interna y línea del Ministerio de salud, hasta su desvinculación";

Que, don **Oscar Jacinto Mendoza**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08828810, en el cargo de Asistente Administrativo II, Nivel SPE, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, fue nombrado mediante Resolución Directoral N° 0112-80-SA-DS-P;

Que, según documentación adjunta al Informe Escalafonario Actual N° 2557-2019-SERL/EIE/OARH/OGGRH, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el citado servidor tiene como fecha de nacimiento el 20 de octubre de 1949;



Que, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, con documento de Visto, señala que resulta procedente emitir el acto resolutorio de cese por límite de edad de don **Oscar Jacinto Mendoza**, dado que, de acuerdo al Informe Escalafonario citado en el considerando precedente, el 20 de octubre de 2019 cumple setenta (70) años de edad;

Que, la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 dispone lo siguiente: "(...) que los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54 de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese (...)";

Con el visado de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 20 de octubre de 2019, a don **Oscar Jacinto Mendoza**, en el cargo de Asistente Administrativo II, Nivel SPE, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Administración Central del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Otorgar a don **Oscar Jacinto Mendoza**, la entrega económica distinta por ocasión del cese, ascendente a S/ 9,300.00 (Nueve mil trescientos y 00/100 soles), en cumplimiento de la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Cadena de Gasto: 9001 3999999 5000005 20 006 0011 0001156 Pago de planillas, Especifica 2.1.1.9.3.99 Otras ocasionales.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, elabore la respectiva liquidación de los beneficios laborales de don **Oscar Jacinto Mendoza**.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al interesado, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Programación y Presupuesto, Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Edmundo L. San Martín Barrientos
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

